Ponencia 1

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y SUS SIGNIFICACIONES IMAGINARIAS SOCIALES ACERCA DE LA PARENTALIDAD EN PAREJAS DEL MISMO SEXO.

Vidal Iara Vanina.

iaravaninavidal@gmail.com

Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata.

Resumen

El siguiente trabajo es parte de un Proyecto de Investigación: *Investigaciones acerca de las presentaciones actuales de parentalidad y pareja, en parejas del mismo sexo* de la cual soy la Directora. Dicho proyecto se viene desarrollado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata desde el año 2013.

Una de las líneas de la investigación que venimos desplegando, trata de la posición de los profesionales de la Salud ante la parentalidad en parejas del mismo sexo.

En general las parejas del mismo sexo acceden a la paternidad por tres vías, personas que tienen hijos propios producto de una pareja heterosexual anterior, adopción en la mayoría de los casos llevada a cabo por uno de ellos, o las técnicas de reproducción asistida. En este trabajo vamos a reflexionar acerca de las técnicas de reproducción asistida.

El objetivo del siguiente trabajo es por una parte visualizar el lugar de las parejas del mismo sexo en la Ley Provincial Nro 14.208 y la Ley Nacional 26.862 de fertilización asistida, por otra parte analizar las prácticas que se desprenden de dicha leyes y por último observar la posición de los profesionales ante la presentación de pedidos de tratamiento por parejas del mismo sexo.

Dicho trabajo lo realizaremos a partir de entrevistas a profesionales de la Salud Pública en uno de los Hospitales de la Provincia de Buenos Aires donde se desarrolla dicho Programa, hemos entrevistado también a un médico que trabajó en lo público antes de la Ley de Fertilización y en un Centro de Fertilización en lo privado. Por otra parte articularemos las entrevistas con bibliografía que trate sobre dicha problemática.

Entre las conclusiones encontramos que si bien la Ley de Fertilización Asistida de Provincia no incorpora a parejas del mismo sexo para los tratamientos, sí los incorpora la Ley Nacional y ello se puede llevar a cabo por un pedido judicial. Desde los equipos de profesionales de la Salud de uno de

los Programas de la Provincia, existen prejuicios que no contribuyen a la resolución de la situación y son derivados a instancias de decisión superior como el Ministerio de Salud.

Pero en la práctica privada de la medicina, se llevan adelante sin restricciones, salvo las restricciones "morales" de algún dueño de Centros como lo señalo el médico entrevistado.

En relación a las significaciones sociales imaginarias de las parejas del mismo sexo y la posibilidad de tener hijos. Del lado de las psicólogas y trabajadoras sociales del Hospital Público que realizan tratamientos de Fertilización, ellas acuerdan con dichos tratamientos pero muestran las limitaciones que establece la Ley Provincial. Sin embargo, ellas sostienen que no están tan segura de que los médicos del equipo acuerden, ya que no ha sido un tema de debate en las pocas reuniones de equipo que han tenido. También es cierto que hemos intentado en varias oportunidades comunicarnos con una de las médicas del equipo y no nos ha sido imposible, más allá, que ella había manifestado a sus compañeras de equipo aceptar ser entrevistada.

Sin embargo, si han trabajado en el equipo sobre la Ley de Matrimonio Igualitario, y eso si están de acuerdo la mayoría, o sea casarse si, tener hijos no.

Desde la práctica privada, como mencionó nuestro entrevistado existen médicos que no acuerdan desde lo moral, otros quienes lo hacen solo por fines económicos pero que tampoco acuerdan, y un tercer grupo quienes piensan que tienen derecho a tener hijos y realizan las prácticas con convicción.

Como se puede observar a nivel social y de los académicos a veces se está a favor de la diversidad pero con el dogma paterno colándose como modelo de normalidad por todos lados.

HEALTHCARE PROFESSIONALS AND THEIR SOCIAL IMAGINARY SIGNIFICANCE OF PARENTING IN SAME SEX COUPLES.

Abstract

The following work is part of a Research Project: *Researches into Current Presentations of Parenting and Couple in Same Sex Couples* of which I am the Supervisor. One of the research fields that we have been analyzing deals with the position of healthcare professionals in relation to parenting in same sex couples.

The aim of this work is, firstly, to visualize the place of same sex couples in Provincial Law 14,208 and National Law 26,862 of Assisted Reproduction; secondly, the aim is to analyze the practices led by those laws; and lastly, the aim is to observe the position of healthcare professionals in the presentation of requests of treatment by same sex couples.

This work will be carried out from interviews with professionals in public health in one of the Hospitals in the Province of Buenos Aires where this program is developed. We have also interviewed a medical doctor who worked in the public domain before the appearance the Law of Assisted Reproduction, and who has worked in a Fertility Centre in the private domain. Moreover, we will articulate the interviews with the bibliography that deals with such issues.

Palabras claves: Parenting - Same Sex Couples - Law Assisted Reproduction - Professionals.

Las leyes.

La ley de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires Nro 14.208 sancionada el 2 de julio de 2010 plantea "que se amplía el derecho a la salud a miles de parejas de la provincia de Buenos Aires y renueva las esperanzas para concretar el sueño de formar una familia". Sin embargo, prevé una serie de limitaciones: mujeres entre 30 y 40 años e informes ambientales que muchas veces se convierten en un obstáculo.

Los integrantes del equipo de Fertilización Asistida de un Hospital Público de la Provincia de Buenos Aires sostienen que la ley en dos puntos propone como condición para el tratamiento, ser una pareja heterosexual. El primero en la definición de la infertilidad según la OMS, donde se la define como la ausencia de embarazo luego de un año de vida sexualmente activa (es decir entre una mujer y un varón). El segundo punto cuando se explícita que se autoriza la fertilización homóloga, es decir, con las propias gametas (óvulo y espermatozoides de la pareja, no donados)

La Ley Nacional Nro 26.862 de "Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida" se reglamentó el 19 de julio del 2013, donde se enuncia que "La ley establece que tienen derecho a las prestaciones de reproducción médicamente asistida todas las personas, mayores de edad, sin discriminación o exclusión de acuerdo a su orientación sexual o estado civil". De esta manera, quedarían saldadas varias limitaciones de la Ley Provincial como son la edad y la orientación sexual. Sin embargo, en la práctica en la Provincia de Buenos Aires quien reglamenta los Programas y por ende los presupuestos es la Ley Provincial que solo permite utilizar las propias gametas.

Si bien las Leyes son del 2013, en la entrevista con un médico que trabajó en el Hospital Público de la Capital Federal y en un Centro Privado de Fertilización, nos comentó que los tratamientos de manera gratuita se hacían en dicho Hospital entre los años 90 y 95. De todas maneras, él atribuye dicha práctica al hecho que el Jefe de Servicio de Obstetricia de ese momento, estaba interesado en las

técnicas de reproducción asistida y con la ayuda de laboratorios farmacológicos que aportaban las drogas necesarias y laboratorios privados que permitían llevar adelante ciertas prácticas, se realizaban tratamientos en lo público antes de la Ley.

Por otra parte, algunos profesionales del equipo del Hospital Público que entrevistamos ahora, comentaron su desacuerdo con la Ley *" de hecho hasta muy enojada, porque decía, no es un problema de salud pública, es más grave la tuberculosis, la diabetes, como problema de salud pública", "...me preocupa que se gaste el presupuesto en estos tratamientos".*

Las voces de los profesionales.

La primera de las entrevistas la realizamos a psicólogas de uno de los Servicios Públicos de Fertilización Asistida. Ante la pregunta si habían recibido casos de parejas del mismo sexo que quisieran un tratamiento, nos contestan que: *"una sola pareja homosexual consultó. A nosotros nos llama la atención... , otras dos llegaron pero con otra presentación..."* O sea una sola pareja se presentó como del mismo sexo y con proyecto de llevar adelante un tratamiento, las otras dos parejas se presentaron como heterosexuales donde acompañaba un amigo o cercano ya que la Ley no permite la donación de gametas (sean de la mujer o del varón).

Una de los casos: *"es una conocida de una pareja homosexual que quiere donar el óvulo y prestar el vientre. Las dos cosas, por eso a nivel legal no se sabía bien que iba a pasar con el chico en el caso que se tenga que hacer un juicio de filiación"* Dicho tratamiento no continuó por la dificultad legal planteada por los profesionales y el caso fue enviado desde el Hospital al Ministerio de Salud para que lo evalúen.

En dichas situaciones visualizamos que la evaluación de la continuación o no de un tratamiento no depende solo de los profesionales de la Salud sino también de lo legal como prevención a posibles problemas de filiación en el futuro.

En ese punto las psicólogas redoblan su posición en relación a su lugar a lo largo de las consultas: "*volvemos a lo de la evaluación, no se trata de ver quien tiene un deseo de hijo y quién no. Acá en la maternidad a veces llegan hijos sin que este planificado y demás y eso no quiere decir que no haya un deseo de hijo empujando la cuestión de convertirse en madre o en padre".*

Como sostiene Salman S. (2010) "la maternidad y la paternidad no surgen ni de una relación natural, ni de un derecho jurídico, sino de un deseo particular, y el psicoanálisis podrá captar su legitimidad por su incidencia en cada sujeto."

Asimismo, las situaciones de proyecto de hijo deben ser estudiadas obviamente caso por caso, ya que muchos autores también señalan que a veces las parejas homosexuales tienen hijos para responder a cierta demanda social al igual que las parejas heterosexuales.

La trabajadora social del Programa, cuando le preguntamos cómo se desarrolló la entrevista con las parejas arriba mencionadas, dice: *"yo los traté como una pareja normal, yo los tomé como una pareja normal. Me contaron un poco como había sido el proceso entre ellas..." "...yo no hice ninguna discriminación, no se allá (señala en dirección donde se encuentran los médicos)"*

El hecho de enunciarlas como una "pareja normal" remite aquello que sostiene Tajer D. (2012) cuando propone pensar el cuerpo teórico del psicoanálisis desde una perspectiva pospatriarcal y posheteronormativa.

La autora sostiene que a nivel social y de los académicos a veces se está a favor de la diversidad pero con el dogma paterno colándose como modelo de normalidad por todos lados.

Como sostienen Bravetti G. y Costantino M. (2014) *"La introducción de un pensamiento de género a la psicología de las familias se hizo imprescindible. Los estudios de género distinguen el sexo biológico de los determinantes histórico sociales que adjudican roles a cada sexo y demuestran que la cultura transversaliza parámetros oficiales de vivir "en familia", en un modelo heteronormativo."*

Es interesante remarcar que la trabajadora social estableció una diferencia en relación a la aceptación de parte de los médicos, cuando le preguntamos la opinión del equipo acerca de la Ley de Matrimonio Igualitario, nos dice: "*por lo general hay coincidencia de ideas, de hecho acá hemos tenido, al contrario tenemos que, muchas veces que estar sacando la cara, no solamente por los homosexuales…"* Evidentemente, como hemos sostenido en otros trabajos sobre la temática, generalmente se acepta quelas parejas del mismo sexo se casen, pero no que tengan hijos.

Como sostienen Corte, T. Iparraguirre, P. y Prieto Courries, F. (2015) la Ley de Matrimonio Igualitario *"produce un punto de quiebre, ya que el reconocer los derechos e implementar políticas de igualdad, inclusión y construcción de la ciudadanía posibilita a que nuevos sectores sociales entren a formar parte de la agenda pública y pierdan el carácter de excluidos…"*

A continuación, tomaremos la entrevista con el médico que trabajó en lo privado. Él nos relata que en una oportunidad llevó adelante la fertilización asistida a una pareja de mujeres, sin controversias propias en relación a ello. Sin embargo, nos comenta que no todos los médicos que hacen Fertilización Asistida están de acuerdo con acompañar a las parejas del mismo sexo en dicho proceso. Por un lado, están quienes no lo aceptan "*como el dueño del Centro que yo trabajaba, el era muy católico y en su lugar no se hacían tratamientos a homosexuales".* Por otro lado, están quienes no

aprueban dichas prácticas pero lo hacen *"por una cuestión económica ya que los tratamientos dejan mucha plata".* Por último, están "*cómo una colega mía que estaba convencida que ellos tenían derechos a tener hijos y atendió muchas parejas con estas características".*

Significaciones sociales imaginarias de los profesionales.

Si bien el equipo del Hospital Público en la actualidad, se ha confrontado a pocas situaciones de parejas del mismo sexo, consideramos de importancia conocer su opinión acerca de dichas presentaciones. Para ello habíamos previsto una pregunta del conocimiento de las diferencias y similitudes entre parejas heterosexuales y homosexuales en la distribución en la crianza de los hijos, las psicólogas responden:

"No, yo no noto diferencias. Digamos, me parece que hay algo de eso que tampoco es tan claro en las parejas heterosexuales. "La mamá se ocupa siempre de esto y papá de esto", no, ¡olvídate! Hay algo también de como cada… las que yo conozco todas trabajan, los dos trabajan, entonces no es que la mamá está en la casa criando el hijo y el papá trabaja y llega y juega un poquito y nada más. No. Entonces, no es muy distinto que cualquier otra pareja que conozco".

La trabajadora social del equipo sostiene una hipótesis que va en el mismo sentido : *"es necesario en dichas familias hablar todo, que ese niño entienda de que no es igual, capaz que el compañerito de la escuela y bueno, la explicación que hay, que hay parejas del mismo sexo, que el amor es el mismo…"*

En otra parte de la entrevista comenta las charlas con su familia de origen, respecto del tema y se alegra que su hija adolescente pueda pensar "abiertamente".

El médico asimismo afirma su postura de acuerdo con que las parejas del mismo sexo tengan hijos, con la idea de despatologizar la homosexualidad y dice que si la gente se acercaría a conocer un poco a las parejas homosexuales se daría cuenta que son gente común.

Como sostiene Castoriadis C. en la crisis del proyecto identificatorio los imaginarios de mujer, varón y de familia están en crisis y por ello es necesario crear nuevas formas, que se propongan nuevos imaginarios radicales que permitan una cierta estabilidad en las identificaciones. Si bien la familia sigue siendo una significación imaginaria social fuerte, las modalidades han ido cambiando.

Conclusiones

Es necesario señalar la importancia de las tres leyes (Ley de Matrimonio Igualitario, Ley Provincial de Fertilización Asistida y Ley Nacional de Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida) para el avance en la igualación de derechos.

Aunque sabemos que las Leyes no delimitan prácticas, podemos sostener que las habilitan y que permiten que los colectivos puedan reclamarlas.

Si bien la Ley de Fertilización Asistida de Provincia no incorpora a parejas del mismo sexo para los tratamientos, sí los incorpora la Ley Nacional y ello se puede llevar a cabo por un pedido judicial. Desde los equipos de profesionales de la Salud de uno de los Programas de la Provincia, existen prejuicios que no contribuyen a la resolución de la situación y son derivados a instancias de decisión superior como el Ministerio de Salud.

Pero en la práctica privada de la medicina, se llevan adelante sin restricciones, salvo las restricciones "morales" de algún dueño de Centros como lo señalo el médico entrevistado.

En relación a las significaciones sociales imaginarias de las parejas del mismo sexo y la posibilidad de tener hijos, del lado de las psicólogas y trabajadoras sociales del Hospital Público que realizan tratamientos de Fertilización ellas acuerdan con dichos tratamientos pero muestran las limitaciones que establece la Ley Provincial. Sin embargo, ellas sostienen que no están tan segura de que los médicos del equipo acuerden ya que no ha sido un tema de debate en las pocas reuniones de equipo que han tenido. También es cierto que hemos intentado en varias oportunidades comunicarnos con una de las médicas del equipo y nos ha sido imposible, mas allá que ella había manifestado a sus compañeras de equipo aceptar ser entrevistada.

Desde la práctica privada, como mencionó nuestro entrevistado existen médicos que no acuerdan desde lo moral, otros quienes lo hacen solo por fines económicos pero que tampoco acuerdan, y un tercer grupo quienes piensan que tienen derecho a tener hijos y realizan las prácticas con convicción.

Referencias bibliográficas

Bravetti G. y Costantino M. (2014) Parentalidad y ejercicio de las funciones parentales. Fundamentos teóricos para una investigación con parejas del mismo sexo" En Memoria de las 4º Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología y del 3º Encuentro de Becarios de Investigación compilado por Nicolás Campodónico; Jésica Varela; Martina Fernández Raone. - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2015. E-Book. ISBN 978-950-34-1174-2 pp. 5.

Butler J. (2008) (Entrevista con) "El género es extramoral" http://w2.bcn.cat/bcnmetropolis/arxiu/es/ Junio-septiembre.

Castoriadis C. (1997) "La crisis del proceso identificatorio" en *El avance de la Insignificancia*. Buenos Aires. Eudeba.

Corte, T. Iparraguirre, P. y Prieto Courries, F. (2015) "Nueva Ley de Matrimonio Igualitario en la producción de subjetividad e igualdad" en Actas Jornadas de Sociología. UBA. Julio 2015 pp. 5.

Ley 14.208 de Fertilización Asistida 2 de Julio 2010.

Ley Nro 26.862 de "Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida". 19 de julio 2013.

Ley de Matrimonio Igualitario 15 de Julio del 2010.

Salman S. (2010) "La naturaleza del deseo" en *Revista Contingencia Matrimonio Igualitario* www.cieccordoba.com.ar/documentos/contingencia7.pdf Año 3 numero 7 octubre. p. 13.

Tajer D.(2012) Notas para una práctica psicoanalítica postpatriarcal y posheteronormativa" en Burin M. Meler I, Tajer D. Volnovich J.C. Hazacki Cesar (compilador)*La crisis del patriarcado.* Buenos Aires. Topia.

Vidal I. (2014) La Ley de Matrimonio Igualitario y su incidencia sobre lo social. En Memoria de las 4º Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología y del 3º Encuentro de Becarios de Investigación compilado por Nicolás Campodónico; Jésica Varela; Martina Fernández Raone. - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2015. E-Book. ISBN 978-950-34-1174-2